



NUESTROS CLÁSICOS

Los logros del Gobierno

Carlos Marx



71

I. Introducción

«Achievements of The Ministry» es un artículo de Carlos Marx escrito en Londres el 12 de abril de 1853 y publicado en el número 3753 del *New York Daily Tribune*, el 27 del mismo mes. Fue reimpresso el 29 en el número 827 del *Semi-Weekly Tribune*.

Encontré este texto traducido con el título «Operaciones de Gobierno», por ejemplo, en el excelente artículo que Marcello Musto publicó a finales de 2011 en *Sin Permiso*, «Grecia, Italia y los sagaces sarcasmos de Karl Marx a propósito de los *gobiernos técnicos*». Dedicaremos esta sección en el próximo número al otro artículo de Marx que cita Marcello, «A Superannuated Administration. Prospects of the coalition ministry, &c». Habremos visto caminar el gobierno de Letta y en qué queda el enésimo Pacto de Estado ofrecido por el PSOE.

La que se presenta es una nueva traducción. El texto de referencia ha sido extraído de la Parte I del Volumen 1 de las Obras Completas de MEGA². A pesar de que no soy filólogo, me impulsó que «achievements» debía ser traducido por «rendimientos», y aún por «rendimiento escolar». El artículo de Marx versa, es cierto, sobre las maniobras del Gobierno de Coalición encabezado por Lord Aberdeen (diciembre de 1852 - enero de 1855); pero las «operaciones» que describe Marx tienen como objeto la deuda pública –el plan de Gladstone, Ministro de Hacienda–, y la reforma educativa de Lord Russell –Ministro de Exteriores en el Gabinete Aberdeen y Primer Ministro entre 1846 y febrero de 1852.

He de agradecer profundamente las correcciones hechas por Pepe Bellón. Ponen de manifiesto algunos sarcasmos de Marx que no percibí –el sentido religioso de «ministry», del «ministerio»– o había mitigado –«achievements» es, sin duda, «logros», «éxitos». Queda, por tanto, establecido el título como «Logros del Gobierno», e indicados algunos lugares donde la ironía podría perderse en la traducción. Sin embargo, el objeto principal del artículo son las transformaciones políticas del Reino Unido cuando ya es económicamente capitalista y existen numerosos síntomas del desplazamiento de la contradicción principal a otros lugares que los representados por los viejos partidos *Tory* y *Whig*. En ese contexto afirma Marx: «nada más que la apariencia de gobierno es posible con viejos partidos evanescentes y nuevos todavía no consolidados» y el Gobierno de Coalición «representa la impotencia del poder en un momento de transición».



Tampoco soy historiador, pero es necesario poner en antecedentes. Recomiendo la lectura del cuarto capítulo de *Poder político y clases sociales en el estado capitalista*, de Nicos Poulantzas, titulado «Sobre los modelos de revolución burguesa», especialmente su primer apartado, «El caso inglés». Disponible en la sección *Clásicos de actualidad* de nuestra web.

Las expresiones «tory» y «whig» comienzan a ser de uso generalizado en la Restauración inglesa, bajo el reinado de Carlos II (1660-85), a partir de la *Exclusion Bill*. Éste fue un proyecto de ley nunca aprobado, y que pretendía excluir de la sucesión al trono al hermano del rey, Jacobo II, *por su catolicismo*. Los *tories* se oponían; los *whigs* lo defendían. Detrás de todo ello estaban el ejemplo de Francia, con un rey católico y absolutista, y el escándalo de corrupción por el soborno de Luis XIV a Carlos II. A la muerte de su hermano, Jacobo reinó de 1685 a 1688, hasta que se produjo la «Revolución Gloriosa» que concluyó con el reinado conjunto de María II, hija de Jacobo pero protestante, y su marido Guillermo III, también protestante y Estatúder holandés.

En términos de lucha de clases, según Poulantzas:

La Revolución de 1640 y su recodo de 1688 marcan precisamente los comienzos de la transformación de una parte de la clase de la nobleza feudal en clase capitalista. Esa revolución, que es una revolución burguesa en el sentido propio de la palabra, presenta también en apariencia un carácter ambiguo: reviste la forma de una contradicción principal entre fracciones de la nobleza feudal y la burguesía comercial, ya existente, que sólo desempeña un papel secundario. La ambigüedad se debe, en este caso, al carácter de la clase que dirige el proceso revolucionario, que está en vías de pasar de la nobleza feudal a la burguesía. En la continuación del proceso de capitalización de la renta de la tierra se convertirá en el núcleo de la burguesía industrial.

72

A principios del siglo XIX, y durante todo él, aún *tories* y *whigs* siguen siendo los partidos mayoritarios en el Parlamento y las nuevas tendencias orbitan en torno a ellos. El cartismo sólo obtuvo un escaño por Nottingham en las elecciones de 1847 (Fergus O'Connor). El partido irlandés *Asociación por la Derogación* –del Acta de Unión con Inglaterra de 1800–, obtuvo representación en las elecciones de 1832 (42), 1841 (20) y 1847 (36). En las de 1835 y 1837 fue coaligada con los *whigs* y, en general, eran *whigs* excepto en lo concerniente a Irlanda. El resto del panorama político corresponde a escisiones librecambistas de los *tories*, a medida que la nobleza feudal se convertía en burguesía, y radicales de los *whigs*, en torno a la profundidad de las reformas democráticas, el autogobierno de las colonias y el papel de la Iglesia de Inglaterra, ya que muchos eran protestantes pero no anglicanos. A partir de aquí pueden entenderse las apreciaciones de Marx sobre la *Jewish Disabilities Bill* –que permitiría a los judíos ser electos para la Cámara de los Comunes–, la *Canada Clergy Reserves Bill* y sobre la cuestión de Maynooth, ciudad irlandesa en la que Pitt El Joven había fundado una Universidad Católica en 1795, que era financiada por el Parlamento Británico para ganarse el apoyo de las clases dominantes irlandesas y dividir el movimiento nacional, y cuyo sistema de educación era objeto de debate.

La escisión más significativa en el campo de los *tories* es la de los llamados liberal-conservadores, o *peelitas*, por Robert Peel, que curiosamente había sido fundador en 1834 del Partido Conservador. Para explicarla es necesario remontarse un poco atrás en el tiempo. Siguiendo los consejos de Malthus fue aprobada la *Importation Act* 1815, que prohibía importar trigo extranjero hasta que el británico alcanzara un precio determinado. Siguiendo las tesis de Ricardo –impedir la importación de trigo barato, sobre todo ruso, incrementaba los costos industriales– se creó en Manchester en 1839 la Liga *Anti-Corn Law*. En 1846, durante el segundo gobierno de Peel (1841-46) y en colaboración con los *whigs*, los aranceles fueron definitivamente abolidos, mediante la aprobación de una nueva *Importation Act*. Pero esto conllevó la caída de Peel y la escisión entre los *peelitas* y los conservadores de Disraeli.

El campo *whig* quizás fuera aún más complejo. A finales de la década de los 30 Lord Russell había adoptado ya el nombre de Partido Liberal, pero en realidad había *whigs* en la Cámara de los Lores y radicales en la de los Comunes. La aprobación de la *Reform Act* de 1832, que amplió la base del sufragio hasta un cuerpo de 800.000 electores y modificó los distritos electorales, supuso el principio del fin de los aristócratas reformistas. Según Poulantzas, «tras la *Reform Act* de 1832, [la burguesía] llega a la hegemonía del bloque en el poder.»

Nuestros clásicos: Logros del gobierno por Marx

Conservadores y liberales tendrían que esperar unas décadas para parecerse a partidos modernos, con la alternancia a finales del siglo XIX de los gobiernos conservadores de Disraeli y liberales de Gladstone. Modernos en el sentido de que tienen al imperialismo como eje ideológico de ruptura. Aquí sucedió como con el librecambismo pero a la inversa; el imperialismo fue defendido primero por los conservadores y después por los liberales. También habría que esperar para que fueran modernos en el aspecto organizativo. Marx escribe casi un año después de las elecciones de julio de 1852 y entonces «partidos» no significaba mucho más que agrupaciones más o menos difusas de representantes alrededor de los parlamentarios más notables.

En febrero de 1852 había caído el gobierno de Lord Russell tras ser derrotada la moción de confianza a la que se sometió. El gobierno en minoría del conservador Lord Derby que le sustituyó, llamado «Who? Who? Ministry» por ser desconocidos la mayoría de los ministros, fue muy breve. Llegaron las elecciones.

Marx analizó la composición de la Cámara de los Comunes surgida de las elecciones de 1852 en *Result of the Elections*, escrito en agosto y publicado en septiembre, como expresión del «antagonismo entre la ciudad y el campo», agrupados en Oposicionistas (337) y Ministeriales (290), además de 27 dudosos. Sin embargo, Marx considera que los derbitas, a pesar de estar en minoría aun recabando el apoyo de los dudosos, son la facción más fuerte del Parlamento, porque los Oposicionistas están divididos en *Peelitas* (38), Librecambistas (113), «Brigada Irlandesa» (63) y *Whigs* (123). Este análisis es el que está detrás de los comentarios de Marx sobre la estadísticas de voto, la fragilidad del Gobierno de Coalición encabezado por el *peelita* Aberdeen y su «política de abstención».

Cada cual considere en qué medida se pueden extraer conclusiones de «Achievements of the Ministry» para afrontar la reforma educativa de Wert, analizar el declive del sistema bipartidista que vaticinan las encuestas en España –y que ya es una realidad en Grecia e Italia– y comprender los mecanismos de la especulación con deuda pública. Como tampoco soy economista, agradeceré todas las correcciones que los lectores puedan hacernos llegar respecto a la traducción, la introducción histórica o el anexo dedicado a analizar *nuestra riqueza* y la de otras naciones, que se incluye después del artículo de Marx. El «gigantesco monstruo» de la deuda pública está aquí, y casi por todas partes.

«Hic Rhodus, hic salta!» respondió Marx al plan de Gladstone para con la deuda pública de Gran Bretaña; respuesta análoga a la que dieron a *El fanfarrón* de Esopo, que se negaba a participar en un concurso de saltos mientras afirmaba haber saltado más lejos que todos los presentes cuando estaba en Rodas. Como me señalaba Pepe, Marx ya la usó poco más de un año antes, en *El 18 Brumario de Luis Bonaparte*, finalizado en marzo de 1852. Después de caracterizar las revoluciones burguesas del siglo XVIII –«de corta vida, llegan en seguida a su apogeo y una larga depresión se apodera de la sociedad»–, afirmaba que las revoluciones proletarias del XIX

se critican constantemente a sí mismas, se interrumpen continuamente en su propia marcha, vuelven sobre lo que parecía terminado, para comenzar de nuevo, se burlan concienzuda y cruelmente de las indecisiones, de los lados flojos y de la mezquindad de sus primeros intentos, parece que sólo derriban a su adversario para que éste saque de la tierra nuevas fuerzas y vuelva a levantarse más gigantesco frente a ellas, retroceden constantemente aterradas ante la vaga enormidad de sus propios fines, hasta que se crea una situación que no permite volverse atrás y las circunstancias mismas gritan: *Hic Rhodus, hic salta!*

Parece que Marx podría tener en mente el uso anterior de la frase y quizás fuese un guiño a sus lectores. Así leída, reforzaría la negación de cualquier apariencia revolucionaria que el liberal Gladstone pudiera adquirir en sus enfrentamientos con los *Tories*.

Las amplias citas del Capítulo XXIV de *El Capital* que siguen a continuación completarán el significado de esta introducción y la referencia a la burbuja de la Compañía de los Mares del Sur, creada en 1712 por el *tory* Lord Harley, Ministro de Hacienda. Oficialmente su objeto era el comercio con Sudamérica y las Indias Occidentales; en realidad, gracias a los privilegios y monopolios otorgados por el Gobierno, especulaba a gran escala con deuda pública mediante la con-



versión de títulos de deuda en acciones de la compañía. El estallido de la burbuja en 1720 es uno de los primeros «cracks» en la Historia, y uno de los hechos más importantes para comprender la magnitud de la deuda británica:

Las diversas etapas de la acumulación originaria tienen su centro, en un orden cronológico más o menos preciso, en España, Portugal, Holanda, Francia e Inglaterra. Es aquí, en Inglaterra, donde a fines del siglo XVII se resumen y sintetizan sistemáticamente en el sistema colonial, el sistema de la deuda pública, el moderno sistema tributario y el sistema proteccionista. En parte, estos métodos se basan, como ocurre con el sistema colonial, en la más burda de las violencias. Pero todos ellos se valen del poder del Estado, de la fuerza concentrada y organizada de la sociedad, para acelerar a pasos agigantados el proceso de transformación del modo feudal de producción en el modo capitalista y acortar las transiciones.

Hoy en día, la supremacía industrial trae aparejada la supremacía comercial. En el período manufacturero propiamente dicho, por el contrario, es la supremacía comercial la que confiere el predominio industrial. De ahí el papel preponderante que desempeñaba en ese entonces el sistema colonial. Era el *dios extraño* que se encaramó en el altar, al lado de los viejos ídolos de Europa, y que un buen día los derribó a todos de un solo golpe. Ese sistema proclamó la producción de plusvalor como el fin último y único de la humanidad.

El sistema del crédito público, esto es, de la deuda del estado, cuyos orígenes los descubrimos en Génova y Venecia ya en la Edad Media, tomó posesión de toda Europa durante el período manufacturero. El sistema colonial, con su comercio marítimo y sus guerras comerciales, le sirvió de invernadero. Así, echó raíces por primera vez en Holanda. La deuda pública o, en otros términos, la enajenación del estado sea éste despótico, constitucional o republicano deja su impronta en la era capitalista. **La única parte de la llamada riqueza nacional que realmente entra en la posesión colectiva de los pueblos modernos es... su deuda pública.** De ahí que sea cabalmente coherente la doctrina moderna según la cual un pueblo es tanto más rico cuanto más se endeuda. El crédito público se convierte en el credo del capital. Y al surgir el endeudamiento del estado, el pecado contra el Espíritu Santo, para el que no hay perdón alguno, deja su lugar a la falta de confianza en la deuda pública.

La deuda pública se convierte en una de las palancas más efectivas de la acumulación originaria. Como con un toque de varita mágica, infunde virtud generadora al dinero improductivo y lo transforma en capital, sin que para ello el mismo tenga que exponerse necesariamente a las molestias y riesgos inseparables de la inversión industrial e incluso de la usuraria. En realidad, los acreedores del estado no dan nada, pues la suma prestada se convierte en títulos de deuda, fácilmente transferibles, que en sus manos continúan funcionando como si fueran la misma suma de dinero en efectivo. Pero aun prescindiendo de la clase de rentistas ociosos así creada y de la riqueza improvisada de los financistas que desempeñan el papel de intermediarios entre el gobierno y la nación como también de la súbita fortuna de arrendadores de contribuciones, comerciantes y fabricantes privados para los cuales una buena tajada de todo empréstito estatal les sirve como un capital llovido del cielo, la deuda pública ha dado impulso a las sociedades por acciones, al comercio de toda suerte de papeles negociables, al agio, en una palabra, al juego de la bolsa y a la moderna bancocracia.

Desde su origen, los grandes bancos, engalanados con rótulos nacionales, no eran otra cosa que sociedades de especuladores privados que se establecían a la vera de los gobiernos y estaban en condiciones, gracias a los privilegios obtenidos, de prestarles dinero. Por eso la acumulación de la deuda pública no tiene indicador más infalible que el alza sucesiva de las acciones de estos bancos, cuyo desenvolvimiento pleno data de la fundación del Banco de Inglaterra (1694).

Valentín Berrocal

Nuestros clásicos: Logros del gobierno por Marx

Logros del Gobierno por Carlos Marx

Londres, martes 12 de abril de 1853

Tal vez lo mejor que pueda decirse a favor del Gobierno de Coalición es que representa la impotencia en el poder en un momento de transición, cuando no su realidad, nada más que la apariencia de gobierno es posible con viejos partidos evanescentes y nuevos todavía no consolidados.

La «administración de todos los talentos», ¿qué ha hecho durante sus primeros cien días de gobierno? Dos lecturas del Proyecto de Ley contra la Discriminación a los Judíos y tres del Proyecto de Ley sobre las Reservas del Clero de Canadá. Este último permitía a la Asamblea Canadiense disponer de una determinada parte de las ganancias de la venta de tierras, hasta ahora reservadas exclusivamente para beneficio de las predilectas iglesias de Inglaterra y Escocia. La primera vez que fue presentado por Lord John Russell en la Cámara constaba de tres cláusulas, la tercera de las cuales derogaba la norma por la que las reservas se destinarían a reducir el déficit si algún año la venta de tierras de Canadá no alcanzaba 9.285 £. Este proyecto de ley fue llevado a una segunda lectura, pero en el Comité de Toda la Cámara (18 de marzo) Lord John retiró repentinamente su tercera cláusula. Ahora bien, si la Asamblea Canadiense fuera a desamortizar las reservas del clero, alrededor de 10.000 £ anuales se sacarían de los bolsillos de los británicos para financiar una secta a miles de kilómetros de distancia. El Ministro Radical, Sir W. Molesworth, que rechaza todas las dotaciones a la iglesia, parecía devenir un converso de la doctrina de Lord John «esas colonias británicas no debían ser liberadas del incubo de la Iglesia Oficial, salvo a cuenta y riesgo de la población británica en casa».

Tres resoluciones Radicales fueron propuestas durante los primeros cien días de gobierno. El Sr. Collier promovió la abolición de los Tribunales Eclesiásticos, el Sr. Williams la extensión de la herencia y el impuesto de sucesiones a los bienes inmuebles y el Sr. Hume la desaparición de todos los aranceles «meramente proteccionistas». El Gobierno, claro está, se opuso a todas estas reformas «higiénicas». Pero el Gobierno de Coalición se opone a ellas de una forma bastante diferente a la de los Tories. Los últimos anunciaron resueltamente su decisión de resistir los «ataques a la Democracia». El primero en realidad hace lo mismo, pero lo hace bajo el pretexto de atender muy cuidadosamente a las medidas reformistas. Viven de las reformas, como los otros vivían de los abusos. En apariencia comprometidos en las reformas con entusiasmo, han tramado un sistema perfecto para posponerlas. Un día es «aconsejable esperar el resultado de una disquisición inaplazable». Después «acaba de ser constituida una Comisión y no se puede hacer nada hasta que haya presentado sus conclusiones». Luego «el tema ya está bajo la consideración del Gobierno», que espera no ser interrumpido en sus elucubraciones. Una vez más «el asunto merecerá la atención de la Cámara cuando se presente la ocasión apropiada». «La oportunidad no ha llegado todavía». «El momento en el que debe tratarse no está muy lejos». Medidas concretas deben ser postergadas para reajustar sistemas completos, o sistemas completos deben ser conservados para llevar a cabo medidas concretas. La «política de abstención» proclamada en la cuestión de Oriente es también la política doméstica del Gobierno.

Cuando por primera vez Lord John Russell dio a conocer el programa del Gobierno de Coalición, y cuando fue acogido en medio de una consternación general, sus partidarios exclamaron, «debemos tener algo que entusiasme. La Educación Pública será ese algo. Nuestro Russell está engendrando una maravillosa estrategia educativa. Oiréis hablar de ella».

Ya hemos oído hablar de ella. Fue el 4 de abril cuando Russell hizo una descripción general de la Reforma Educativa prometida. Su aspecto más destacado consiste en autorizar a los ayuntamientos a recaudar una tarifa local para el socorro a los colegios *existentes*, donde la enseñanza de las doctrinas de la Iglesia de Inglaterra es obligatoria. Respecto a las Universidades, cachorras de la Iglesia del Estado, principales opositoras a cualquier reforma, Lord John espera «que las Universidades se reformarán a sí mismas». La malversación de los donativos destinados a las fundaciones educativas es tristemente célebre. Su importancia puede adivinarse a partir de lo siguiente:



Hay 24 de entre 2.000 y 3.000 £ anuales, 10 de entre 3.000 y 4.000 £, 4 de entre 4.000 y 5.000, 2 de entre 5.000 y 6.000 £, 3 de entre 8.000 y 9.000, y 1 de 10.000 £, 15.000 £, 20.000 £, 29.000 £, 30.000 £ y 35.000 £ anuales cada uno.

No se necesita una sagacidad fabulosa para inferir por qué los oligarcas que viven de la malversación de estos fondos son muy prudentes ocupándose de ellos. Russell propone:

Los donativos han de ser fiscalizados, aquellos por debajo de 30 £ anuales en los Tribunales de Condado; aquellos por encima, por el Presidente de la Sección Civil del Tribunal de Apelación. Pero *ninguna causa* ha de ser instruida en cualquiera de estos Tribunales *sin el permiso de un Comité Municipal designado a tal efecto*.

Para interponer una demanda, y reparar el expolio de los donativos originalmente destinados a la educación de la ciudadanía, en la Corte Imperial es necesario el *permiso* de un comité. ¡El permiso! Pero Russell, incluso con esta precaución, no se siente lo bastante tranquilo. Añade:

Si la dirección de un colegio *evidencia* ser corrupta, *nadie salvo el Comité Municipal estará habilitado para interferir*.

Esto es una verdadera Reforma en el antiguo sentido inglés de la palabra. Ni crea nada nuevo, ni abole nada viejo. Pretende conservar el viejo sistema dándole una configuración más razonable y enseñando, por así decirlo, nuevos modales. Éste es el misterio del «sentido común hereditario» de la legislación oligárquica inglesa. Estriba simplemente en procurarse abusos hereditarios, rejuveneciéndolos, por decirlo así, con una infusión de sangre nueva.

76

Si todos deben confesar que el Proyecto de Ley contra la Discriminación Judía fue una *pequeña* tentativa de establecer la tolerancia religiosa, el Proyecto de Ley sobre las Reservas de Canadá una *pequeña* tentativa de conceder auto-gobierno a las colonias, el Proyecto de Ley Educativa una *pequeña* tentativa de soslayar la educación pública, el plan financiero de Gladstone es, indudablemente, una *sumamente pequeña* tentativa de ocuparse de ese gigantesco monstruo, la Deuda Pública de Gran Bretaña.

El 8 de abril, antes de la promulgación del presupuesto, el Sr. Gladstone hizo ante la Cámara de los Comunes una exposición de varias soluciones para la deuda pública, y, antes de que esta declaración hubiese sido hecha, *The Morning Chronicle* había publicado el singular pronóstico de que estaban a punto de ser presentadas disposiciones de la máxima importancia, «anunciadas por rumores de gran alcance e interés.» La provisión de fondos alimentó este rumor. Daba la impresión de que Gladstone iba a saldar la Deuda Pública, pero el 8 de abril, cuando el Comité entró a conocer el asunto, el Sr. Gladstone lo modificó súbitamente, de tal manera que le escamoteó su «alcance e interés». Ahora podemos hacernos la pregunta, con el Sr. Disraeli, «¿a qué tanto lío?».

El objetivo final de las propuestas del Sr. Gladstone, según lo declarado por él mismo, era rebajar el interés de los títulos públicos a la tasa del 2½ %. Ya en los años 1822-23-24-25, 1830-31 y 1844-45 fue reducido del 5 % al 4½ %, del 4½ al 4 %, del 4 al 3½ % y del 3½ al 3 % respectivamente. ¿Por qué no ha de haber una rebaja del 3 % al 2½ %? Las propuestas del Sr. Gladstone son las siguientes:

En primer lugar, en cuanto a los variados títulos que ascienden a 9.500.000 £, principalmente vinculados a la antigua burbuja de los Mares del Sur, reunirlos bajo una única denominación y rebajarlos obligatoriamente del 3 al 2½ %. Esto consolidaría un ahorro anual próximo a 25.000 £. La invención de un nombre común para títulos variados, y el ahorro de 25.000 £ en un gasto anual de 30.000.000 £, desde luego no es para vanagloriarse.

En segundo lugar, propone la emisión de un nuevo producto financiero llamado Bonos del Tesoro, que no exceda la suma de 30.000.000 £, transmisible con una simple entrega sin coste alguno, devengando un interés del 2¾ % hasta el 1 de septiembre de 1864 y después del 2½ % hasta el 1 de septiembre de 1894. Ahora bien, esto no es más que la creación de un nuevo instrumento financiero hecho a medida de las necesidades de las clases acaudaladas y mercantiles. De no ser así, ¿cómo puede mantener en circulación 18.000.000 £ en Letras del Tesoro al 1½ % con Bonos del Tesoro al 2½ %? ¿No es una pérdida para el país pagar un 1 % más en los Bonos que en las Letras del Tesoro? Sea como fuere, esta segunda propuesta no guarda relación con la reducción de la deuda pública.

Nuestros clásicos: Logros del gobierno por Marx

En tercer y último lugar, vamos al objeto principal, el único punto importante de las propuestas de Gladstone, al 3 % consolidado y al 3 % reducido, que reunidos suman un capital que ronda los 500.000.000 £. *Hic Rhodus, hic salta!* Como existe una disposición parlamentaria prohibiendo que estos títulos de deuda pública sean reducidos obligatoriamente, *salvo con doce meses de antelación*, el Sr. Gladstone elige el sistema del canje voluntario, ofreciendo diversas alternativas a los propietarios de títulos al 3 % para intercambiarlos por otros que se creen bajo estas disposiciones. Tendrán la opción de cambiar cada 100 £ en títulos al 3 % por una de las vías siguientes:

1. Podrán intercambiar cada 100 £ en títulos al 3 % por Bonos del Tesoro de la misma cuantía, devengando un interés a razón del 2¼ % hasta 1864, y luego a razón del 2½ % hasta 1894. Si el total de los 30.000.000 £ en Bonos del Tesoro debe de este modo reemplazar a los 30.000.000 £ al 3 %, habría en los diez primeros años un ahorro de 75.000 £, y de 150.000 £ después de esos diez primeros años –sumados, 225.000 £; pero el Gobierno estaría obligado a reembolsar los 30.000.000 £ al completo. En cualquier caso ésta no es una propuesta que afronte decisivamente la deuda pública.

2. La segunda propuesta es que los titulares obtendrán 82 libras y 10 chelines en nuevos títulos al 3½ % por cada 100 £ al 3 %, que se abonarán al 3½ % hasta el 5 de enero de 1894. El resultado de esto sería hacer un ingreso presente de 2 libras, 17 chelines y 9 peniques, en vez de 3 £, a quienes reciban los títulos al 3½ %. He aquí, pues, una reducción anual de 2 chelines y 3 peniques en cada 100 £. Si los 500.000.000 £ fueran cambiados a través de esta propuesta, el resultado sería que en vez de pagar como hasta ahora 15.000.000 £ al año, la nación solamente pagaría 14.437.500 £, y esto supondría una ganancia anual de 562.500 £. Pero por este pequeño ahorro de 562.500 £ el Parlamento ataría sus manos durante medio siglo y garantizaría un interés mayor al 2 4/5 % en un momento de transición y de absoluta incertidumbre acerca del futuro tipo de interés estándar. Por otro lado, al menos una cosa sería lograda por el Sr. Gladstone. Con fecha de vencimiento a 40 años, no estaría preocupado por los títulos al 3 %, protegidos, como ahora, por la antelación de doce meses. Sólo tendría que encargarse de los títulos canjeables al 3½ % reembolsables a la par por el Parlamento. Gladstone propone no fijar ningún límite a sus títulos al 3½ %.

3. La tercera propuesta es que los titulares reciban, por cada 100 £ al 3%, 110 £ en un nuevo título al 3½ % hasta 1894. Cuando el Sr. Gladstone presentó su plan en la Cámara de los Comunes el 8 de abril, no había limitado la cantidad (los 2½ %) a ser emitida. Pero al señalar el Sr. Disraeli que, comparando esta propuesta con los dos otros modos propuestos, cualquier hombre en su sano juicio elegiría la conversión de 100 £ al 2½ % y que, por la completa conversión de los 500.000.000 £ al 3 % en los nuevos títulos, el país obtendría 1.250.000 £ anuales por un lado, pero, por el otro, se endosa una ampliación de 50.000.000 £ al capital de deuda pública, el Sr. Gladstone cambió su propuesta en los días siguientes y propuso limitar este nuevo título al 2½ % a 30.000.000 £. Por esta alteración la totalidad de la tercera propuesta pierde su importancia con respecto a la deuda pública. El capital de esa deuda se incrementaría solamente en 3.000.000 £.

Aquí tienen «uno de los más importantes y gigantescos planes financieros que jamás han sido llevados adelante.» En general, tal vez no exista mayor estafa que el así denominado Mundo de las Finanzas. Las operaciones más simples sobre el Presupuesto y la Deuda Pública son revestidas con una terminología abstrusa por los expertos de esa ciencia oculta, encubriendo las triviales maniobras de creación de títulos con varias denominaciones, la conmutación de títulos antiguos en otros nuevos, la disminución del interés y el incremento del capital suscrito, el aumento del interés y la reducción del capital, la instalación de primas, de bonificaciones, acciones preferentes, los perceptibles iones entre anualidades permutables e inexorables, la artificial gradación en la facilidad de transferencia de las diversas clases de títulos de una manera que desconcierta completamente al público con estos detestables agiotajes académicos y su espantosa complejidad de detalles, mientras que con cada nuevo plan los usureros obtienen una oportunidad que aprovechan ansiosamente para desarrollar su pernicioso y depredador actividad. Por otra parte, en todo este artificioso laberinto de canjes, permutas y combinaciones, el economista político encuentra no tanto una controversia sobre política financiera como una simple cuestión de aritmética o de mera jerga.



El Sr. Gladstone es, sin ninguna duda, un maestro en este tipo de alquimias financieras, y su plan no pueden ser mejor caracterizado que en palabras del Sr. Disraeli:

La sutileza y el genio del más hábil casuista no habría sido capaz jamás de diseñar una maquinaria tan complicada e ingeniosa como prácticamente inefectiva. En Santo Tomás de Aquino había un capítulo que especulaba sobre la cuestión de cuántos ángeles pueden bailar en la punta de una aguja. Ésta fue una de las más excepcionales producciones del genio humano; y reconoció en estas soluciones algo de esa mente magistral.

Recordarán que exponía que el fin del plan del Sr. Gladstone era el establecimiento de títulos a un «normal» 2½ %. Bueno; para conseguir este fin, crea un fondo muy limitado al 2½ % y un fondo ilimitado al 3½ %. Para crear su pequeño fondo al 2½ %, reduce el interés un 0'5 % y regala, por el otro lado, una bonificación del 10 % con el propósito de lograr esa reducción. Para sobreponerse a la dificultad del 3 %, «protegida» por la antelación de doce meses, prefiere legislar para los próximos 40 años; en conclusión, si funciona, despojará a dos generaciones de toda posible contingencia afortunada en sus asuntos financieros.

La situación del Gobierno de Coalición en la Cámara de los Comunes es mostrada claramente por las estadísticas de voto. Sobre la cuestión de Maynooth, en una cámara completa, no tuvo más que la estrecha mayoría de 30. Sobre el Proyecto de Ley contra la Discriminación Judía (no aprobado todavía, en la tercera lectura), su mayoría ni siquiera llegó a 30 votos en una cámara de 439 miembros. En el Proyecto de Ley sobre las Reservas de Canadá, cuando Russell retiró su propia tercera cláusula, los Ministros fueron rescatados de sus propios partidarios por los Tories. Su mayoría fue suministrada casi enteramente por las bancas de los Conservadores.

78

No me detendré en las disensiones internas del Gabinete, las cuales comparecieron en los debates del proyecto de ley de Canadá, en la encendida polémica por la documentación ministerial en relación al impuesto sobre la renta, y, sobre todo, en su política exterior. No hay una sola pregunta a la que el Gobierno de Coalición no pueda responder como hizo Géza, el rey de los húngaros, quien después de haberse convertido al cristianismo continuó, no obstante, observando los ritos de su antigua superstición. Cuando se le preguntó a cuál de las dos fes pertenecía realmente, replicó: «soy lo suficientemente rico como para pertenecer a dos clases de fe».

A. Deuda pública en el mundo

a) Deuda pública por países.

En millones de € y en porcentaje del PIB (2012); máximos y mínimos (1999-2012); previsiones de la Comisión Europea en porcentaje del PIB

Pos.	País	Millones de €	Máximo	Mínimo	Pos.	% del PIB	Máximo	Mínimo	2013	2014
1	EE. UU.	12.990.416	2012	1999 (5.334.515)	8	106,53	2012	2001 (54,75)	-	-
2	Japón	11.032.006	2012	1999 (5.478.972)	1	237,92	2012	1999 (131,87)	-	-
3	Alemania	2.166.278	2012	1999 (1.225.272)	17	81,90	2010 (82,50)	2001 (59,10)	81,1	78,6
4	Italia	1.988.658	2012	1999 (1.281.550)	4	127,00	2012	2007 (103,30)	131,4	132,2
5	Francia	1.833.810	2012	1999 (804.496)	12	90,20	2012	2001 (56,90)	94,0	96,2
6	Reino Unido	1.700.081	2012	1999 (652.501)	13	90,00	2012	2001 (37,70)	95,5	98,7
7	China	1.461.515	2010 (1.498.921)	1999 (140.251)	116	22,85	2010 (33,54)	1999 (13,81)	-	-
8	Brasil	1.275.462	2012	2003 (365.198)	28	68,47	2002 (79,80)	2008 (63,54)	-	-
9	Canadá	1.211.224	2012	1999 (566.339)	15	85,64	1999 (91,37)	2007 (66,52)	-	-
10	India	948.341	2012	1999 (298.190)	29	66,84	2003 (84,30)	2012	-	-
11	España	883.873	2012	1999 (361.556)	16	84,20	2012	2007 (36,30)	91,3	96,8
12	Holanda	427.515	2012	2000 (224.765)	27	71,20	2012	2007 (45,30)	74,6	75,8
13	México	398.280	2012	1999 (251.582)	66	43,52	2002 (45,69)	2007 (37,56)	-	-
14	Bélgica	375.389	2012	1999 (271.296)	9	99,60	1999 (113,70)	2007 (84,00)	101,4	102,1
15	Australia	325.559	2012	2006 (61.998)	110	27,16	2012	2007 (9,71)	-	-
16	Grecia	303.918	2011 (355.658)	1999 (122.335)	2	156,90	2011 (170,60)	1999 (94,00)	175,2	175,0
17	Corea del Sur	302.565	2012	1999 (76.180)	92	33,67	2011 (34,18)	1999 (17,60)	-	-
18	Suiza	241.411	2012	1999 (154.119)	51	49,10	2005 (70,14)	2011 (46,83)	-	-
19	Singapur	239.526	2012	1999 (69.559)	7	111,02	2012	2000 (81,18)	-	-
20	Austria	227.431	2012	1999 (133.146)	24	73,40	2012	2007 (60,20)	73,8	73,7
21	Turquía	224.734	2010 (225.106)	2000 (114.970)	83	36,38	2001 (77,90)	2012	-	-
22	Polonia	217.668	2012	1999 (63.335)	38	55,60	2011 (56,40)	2000 (36,80)	57,5	58,9
23	Portugal	204.485	2012	1999 (58.657)	5	123,60	2012	1999 (49,60)	123,0	124,3
24	Irlanda	192.461	2012	2000 (37.165)	6	117,60	2012	2000 (24,60)	123,3	119,5
25	Rusia	170.991	1999 (181.764)	2006 (71.329)	133	10,88	1999 (96,98)	2008 (7,88)	-	-
26	Venezuela	170.330	2012	1999 (34.974)	35	57,29	2012	2008 (26,31)	-	-
27	Argentina	165.755	2002 (170.165)	1999 (115.640)	62	44,89	2002 (164,99)	1999 (43,49)	-	-



Pos.	País	Millones de €	Máximo	Mínimo	Pos.	% del PIB	Máximo	Mínimo	2013	2014
28	Indonesia	163.894	2000 (169.838)	2007 (110.515)	114	24,00	2000 (95,10)	2012 (24,00)	-	-
29	Egipto	159.991	2012	2004 (64.301)	18	80,16	2005 (103,29)	2008 (70,20)	-	-
30	Suecia	158.231	1999 (160.610)	2008 (114.379)	77	38,20	1999 (64,30)	2012	40,7	39,0
31	Taiwán	150.859	2012	1999 (67.470)	71	40,94	2012	1999 (24,07)	-	-
32	Israel	139.659	2012	2007 (95.529)	23	74,57	2003 (99,25)	2011 (74,11)	-	-
33	Noruega	132.924	2007 (147.084)	1999 (43.438)	90	34,12	2006 (55,40)	2011 (29,00)	-	-
34	Malasia	130.911	2012	1999 (27.766)	39	55,47	2012	2000 (37,43)	-	-
35	Sudáfrica	126.338	2012	2002 (43.567)	68	42,28	2001 (43,49)	2008 (27,36)	-	-
36	Tailandia	123.496	2012	2003 (62.458)	65	44,25	2000 (57,83)	2008 (37,27)	-	-
37	Pakistán	111.917	2012	2004 (53.904)	31	62,08	2001 (87,88)	2007 (55,93)	-	-
38	Dinamarca	111.574	2011 (111.801)	2007 (61.667)	60	45,80	1999 (58,10)	2007 (27,10)	45,0	46,4
39	Finlandia	103.131	2012	1999 (55.887)	44	53,00	2012	2008 (33,90)	56,2	57,7
42	Hungría	76.568	2010 (78.342)	1999 (27.337)	21	79,20	2010 (81,80)	2001 (52,70)	79,7	78,9
43	Chequia	69.933	2012	1999 (16,40)	59	45,80	2012	1999 (16,40)	48,3	50,1
50	Rumanía	49.997	2012	1999 (6.527)	80	37,80	2012	2006 (12,40)	38,6	38,5
52	Irán	45.774	2010 (52.815)	2000 (24.368)	134	10,73	2003 (25,81)	2012	-	-
56	Eslovaquia	37.425	2012	1999 (9.549)	46	52,10	2012	2008 (27,90)	54,6	56,7
63	Arabia Saudita	20.484	2002 (193.440)	2012	141	3,62	1999 (103,48)	2012	-	-
66	Eslovenia	19.189	2012	1999 (4.695)	41	54,10	2012	2008 (22,00)	61,0	66,5
75	Chipre	15.350	2012	1999 (5.471)	14	85,80	2012	2008 (48,90)	109,5	124,0
76	Lituania	13.333	2012	1999 (2.480)	72	40,70	2012	2008 (15,50)	40,1	39,4
83	Kuwait	9.830	2000 (14.461)	2009 (8.618)	139	7,29	1999 (50,83)	2012	-	-
87	Luxemburgo	9.232	2012	1999 (1.278)	120	20,80	2012	2003 y 2005 (6,10)	23,4	25,2
89	Letonia	9.043	2012	1999 (905)	73	40,70	2010 (44,50)	2007 (9,00)	43,2	40,1
90	Bulgaria	7.358	2001 (10.270)	2008 (4.848)	123	18,50	1999 (77,60)	2008 (13,70)	17,9	20,3
102	Malta	4.871	2012	1999 (2.146)	25	72,10	2012	2000 (54,90)	73,9	74,9
111	Omán	3.640	2000 (5.342)	2008 (4,72)	140	6,12	1999 (33,74)	2008 (4,72)	-	-
131	Estonia	1.724	2012	2000 (316)	135	10,10	2012	2007 (3,70)	10,2	9,6

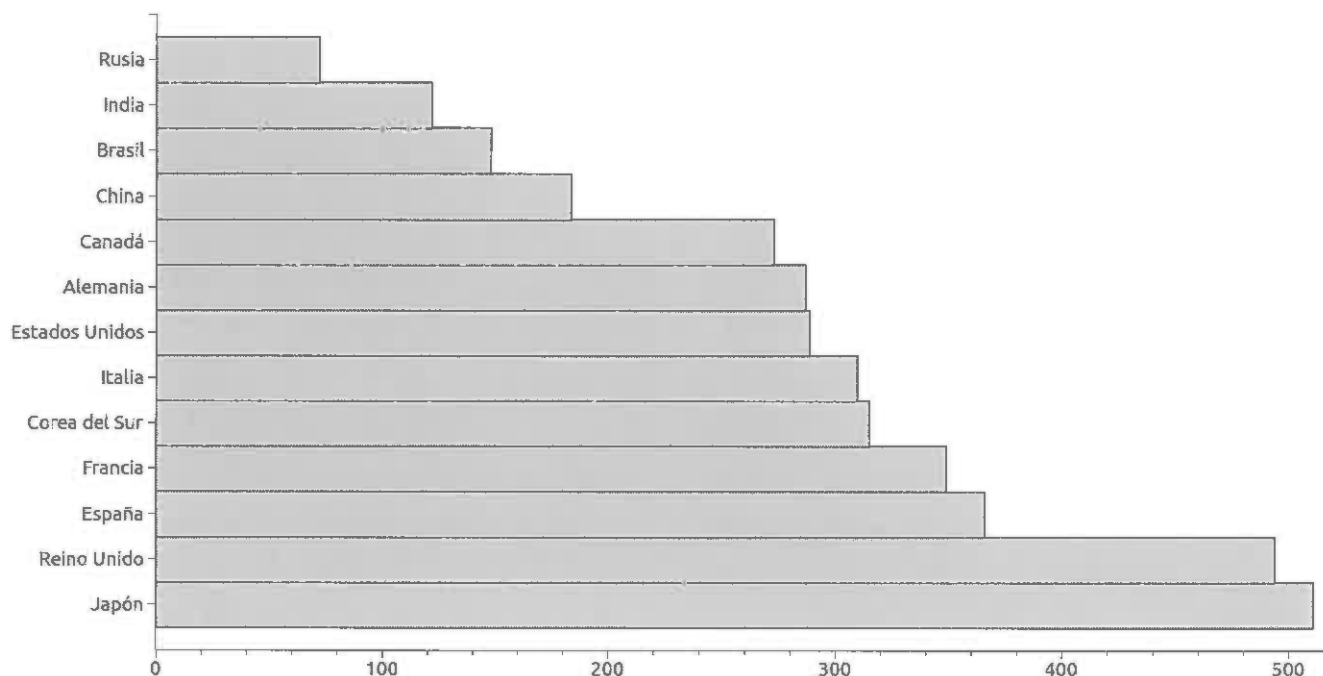
Nuestros clásicos: Logros del gobierno por Marx

Fuentes de la tabla: Datosmacro.com para la deuda pública en millones de euros y en porcentaje del PIB y el cálculo de máximos y mínimos en el período 1999 – 2012. Las previsiones de la Comisión Europea para 2013, y las «hipótesis sin cambios de políticas» para 2014, corresponden a las previsiones de primavera, publicadas el 3 de mayo de 2013.

b) Deuda total y por sectores en porcentaje del PIB.

Fuente: Global debt Guide, The Economist online. Datos actualizados a 19 de septiembre de 2012.

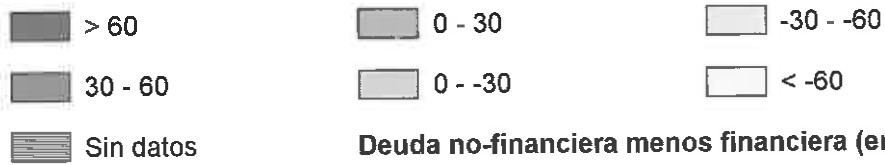
Deuda total en porcentaje del PIB



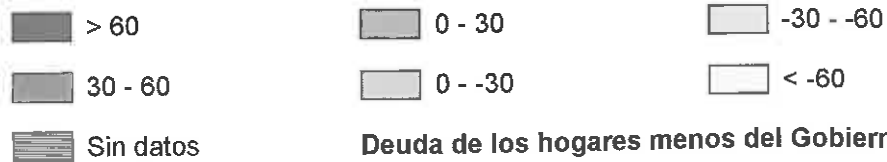
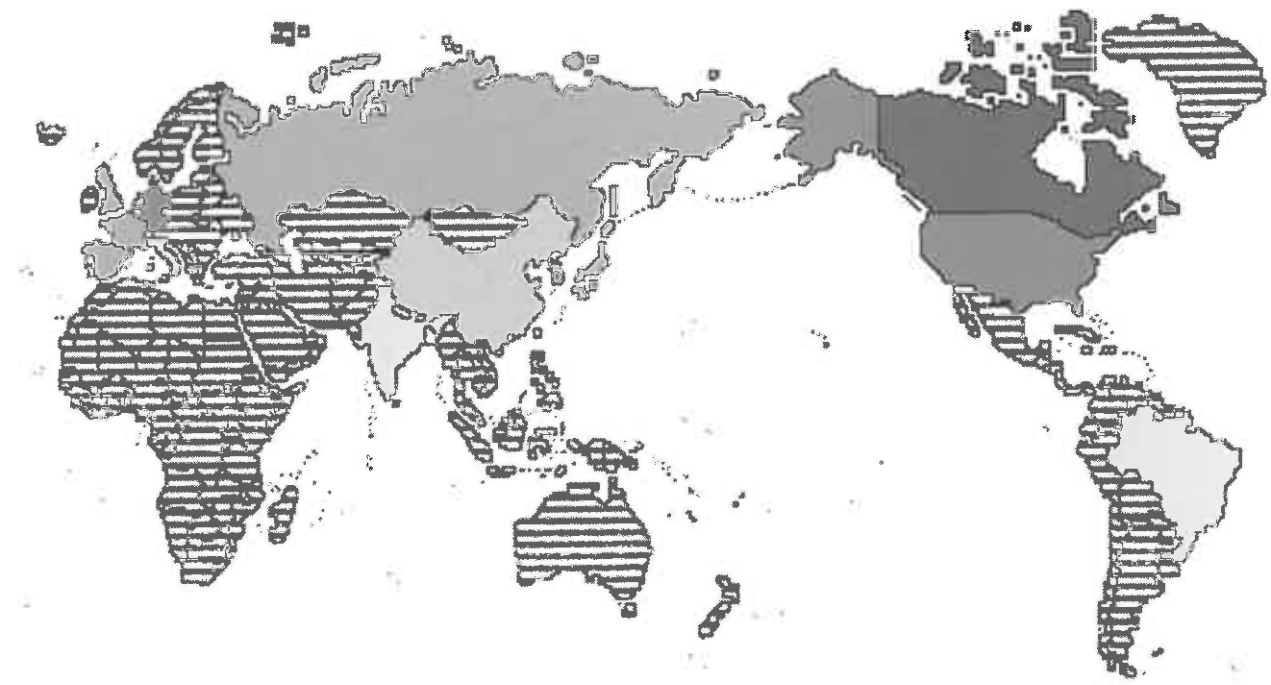
81

Deuda por titulares en porcentaje del PIB
(magnitud y porcentaje del total)

País	No-financiera		Hogares		Gobierno		Financiera	
China	102	56	28	15	28	15	26	14
Rusia	110	56	10	12	7	9	16	22
India	99	20	10	8	55	45	12	10
España	133	36	81	22	75	21	76	21
Corea del Sur	109	35	82	26	32	10	91	29
Francia	110	32	49	14	91	26	99	28
Estados Unidos	77	27	83	29	90	31	39	13
Italia	81	26	46	15	104	33	80	26
Brasil	34	23	15	10	66	45	33	22
Reino Unido	110	22	96	19	92	19	197	40
Japón	99	20	67	13	227	44	118	23
Canadá	52	19	91	34	69	25	60	22
Alemania	50	17	60	21	86	30	91	32



Deuda no-financiera menos financiera (en % del PIB)

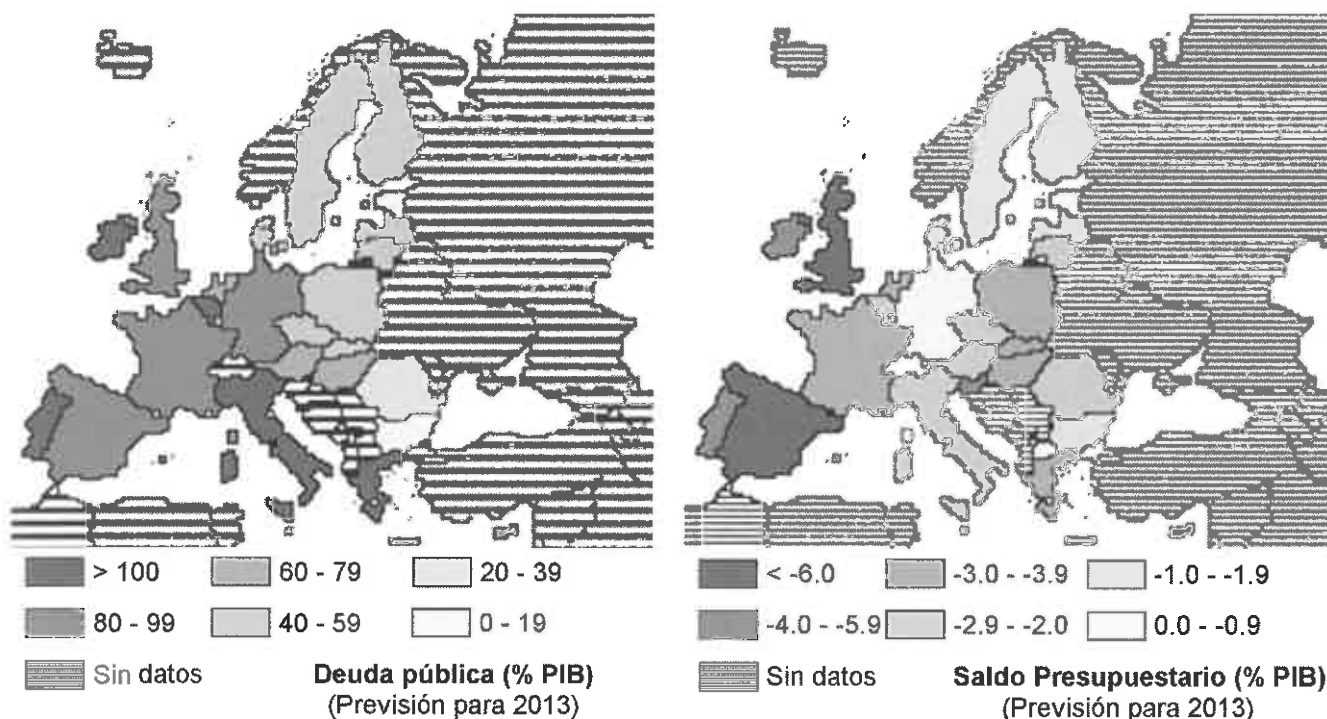


Deuda de los hogares menos del Gobierno (en % del PIB)

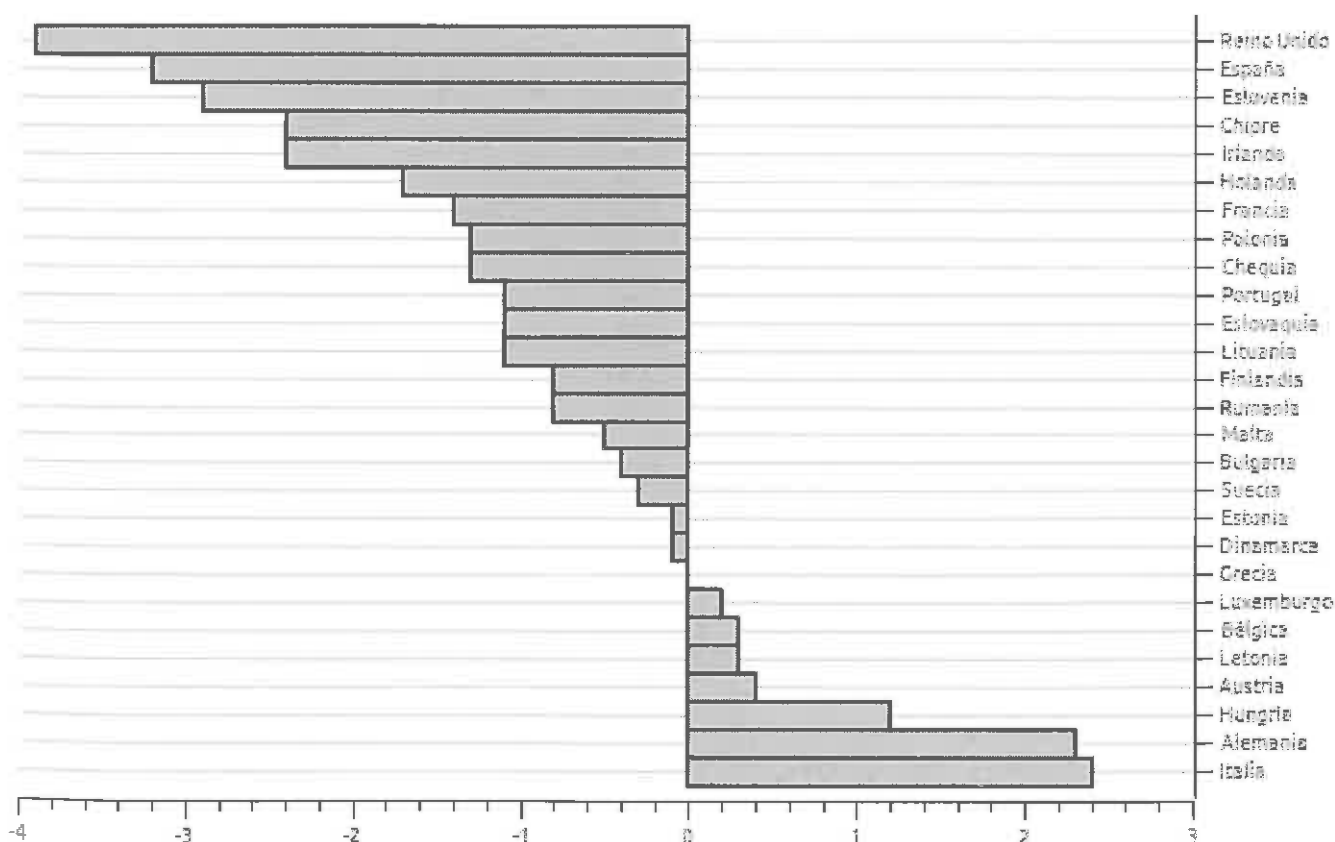
B. Deuda pública en Europa.

Fuente: European economy guide, The Economist online. Datos sobre las previsiones de la Comisión Europea, actualizados el 15 de mayo de 2013.

a) Deuda pública y déficit presupuestario en porcentaje del PIB



b) Déficit primario en porcentaje del PIB





C. Deuda pública en España

Fuente: La deuda pública 2013, Strategic & Research Center de EAE Business School. Los datos usados provienen del Banco de España.

a) Deuda pública en millones de euros por CC. AA.

	2007	2008 IV	2009 IV	2010 IV	2011 IV	2012 III	%	% Var. 2007-12	% Var. 2009-12	% Var. 2011-12
Total	61.039	72.625	90.962	120.778	141.363	167.460	100	174,35	84,10	18,46
Cataluña	15.776	20.825	25.402	34.697	42.239	45.754	27	190,02	80,12	8,32
Com. Valenciana	11.849	13.052	15.490	19.548	21.304	25.574	15	115,83	65,10	20,04
Andalucía	7.177	8.051	9.831	12.179	14.314	18.495	11	157,70	88,13	29,21
Madrid	10.103	10.531	11.987	13.503	15.462	17.780	11	75,99	48,33	14,99
Castilla-La Mancha	1.829	2.584	4.288	6.110	6.886	9.694	6	430,02	126,07	40,78
Galicia	3.712	3.954	4.842	6.161	7.009	7.622	5	105,33	57,41	8,75
País Vasco	642	990	2.618	5.015	5.536	7.103	4	1006,39	171,31	28,31
Castilla y León	1.894	2.608	3.227	4.304	5.476	6.938	4	266,31	115,00	26,70
Baleares	1.798	2.427	3.273	4.135	4.432	5.414	3	201,11	65,41	22,16
Murcia	648	755	1.340	2.107	2.806	4.349	3	571,14	224,55	54,99
Aragón	1.165	1.517	1.890	2.901	3.403	4.230	3	263,09	123,81	24,30
Canarias	1.562	1.883	2.352	3.298	3.718	4.106	2	162,87	74,57	10,44
Com. F. de Navarra	645	868	1.085	1.654	2.410	2.894	2	348,68	166,73	20,08
Asturias	744	770	1.080	1.701	2.155	2.395	1	221,91	121,76	11,14
Extremadura	785	904	1.086	1.747	2.021	2.275	1	189,81	109,48	12,57
Cantabria	434	511	662	992	1.293	1.756	1	304,61	165,26	35,81
La Rioja	276	393	507	726	900	1.081	1	291,67	113,21	20,11

b) Deuda pública en millones de euros por entidades locales

	2009 I	2009 III	2010 I	2010 III	2011 I	2011 III	2012 I	2012 III	% Var. 2009-12	% Var. 2011-12
Total Ent. Munic.	25.655	28.108	29.612	29.272	29.985	29.224	29.343	36.173	29	24
Total Cap. de prov.	13.057	14.372	14.963	14.709	15.046	14.743	14.755	16.065	12	9
Total + 500 mil hab.	9.682	10.730	10.915	10.755	10.984	10.810	10.716	11.652	9	8
Barcelona	664	725	703	794	1.202	1.091	1.090	1.115	54	2
Madrid	6.047	7.364	7.314	7.134	7.008	6.891	6.733	7.358	0	7
Málaga	613	641	725	694	728	721	760	749	17	4
Sevilla	520	493	524	491	471	474	457	442	- 10	- 7
Valencia	791	790	877	872	885	860	880	1.041	32	21
Zaragoza	686	718	771	770	790	773	796	948	32	23
Resto Cap. de prov.	3.375	3.642	4.048	3.955	4.062	3.933	4.039	4.413	21	12
Ent. M. - Cap. prov.	12.598	13.735	14.649	14.563	14.939	14.481	14.588	20.109	46	39
Dip. Rég. Común	341	3.569	3.811	4.012	4.239	4.139	4.175	3.987	12	- 4
Dip. For. País Vasco	1.229	1.747	1.496	1.629	1.810	2.030	2.071	2.311	32	14
Entidades Insulares	931	931	956	1.009	1.001	1.000	949	955	3	- 5
Ceuta y Melilla	223	271	293	297	308	308	322	374	38	21